

Guía docente de la asignatura

**Derecho Penal Internacional y Europeo**Fecha última actualización: 07/07/2021  
Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 23/07/2021**Máster**

Máster Universitario en Altos Estudios Internacionales y Europeos

**MÓDULO**

La Cooperación Internacional

**RAMA**

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

**Semestre**

Segundo

**Créditos**

6

**Tipo**

Optativa

**Tipo de enseñanza**

Presencial

**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES**

No hay prerrequisitos

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)**

Se tratará el Derecho penal internacional y el proceso de integración supranacional de la UE y sus implicaciones para el Derecho Penal. En concreto, los actores del Derecho penal en la UE y sus instrumentos jurídicos, los órganos de la UE para la cooperación en materia penal: Eurojust, Europol y Red Judicial Europea, la protección penal de los intereses financieros de la UE, los derechos y garantías en materia penal en la Carta de Derechos Fundamentales de la UE.

**COMPETENCIAS****COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.



- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### COMPETENCIAS GENERALES

- CG02 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE18 - Capacidad crítica y de evaluación de las competencias judiciales y cooperación entre Estados en el ejercicio de la funcional jurisdiccional.
- CE19 - Comprender e identificar los efectos de la UE en el ámbito del Derecho Penal.
- CE20 - Comprender la dimensión del principio de reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales y las instituciones de la UE dedicadas a

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar
- CT02 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CT03 - Adquirir la habilidad interpersonal y profesional para la realización de trabajo autónomo y en equipo para gestionar de forma eficiente y responsable importantes volúmenes y dosieres de trabajo

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El/la estudiante sabrá/comprenderá: los presupuestos, objetivos y funcionamiento de la Justicia Penal Internacional así como la competencia en materia penal de la Unión Europea y la naturaleza, instrumentos jurídicos, efectos y límites del ejercicio de dicha competencia.

El/la estudiante será capaz de: identificar y aportar soluciones jurídicas a los supuestos competencia de la Justicia Penal Internacional; valorar críticamente los instrumentos en materia de cooperación penal dictados por la Unión Europea, especialmente en cuanto a su adecuación a los principios político-criminales de un Estado de Derecho y a las garantías en materia penal consagradas en la Carta de Derechos Fundamentales de la UE; aportar propuestas de técnica legislativa para la implementación en el Derecho Penal nacional de las Directivas de la UE en materia penal.



## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

#### I.- DERECHO PENAL INTERNACIONAL

1. Principios del Derecho Penal Internacional
2. Desarrollo histórico del Derecho Penal Internacional
  1. Los tribunales penales militares ad hoc y ex post factum: los Tribunales Militares internacionales de Núremberg y de Tokio
  2. Los Tribunales penales internacionales instituidos por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas: el TPIY y el TPIR
  3. Los Tribunales híbridos
3. La Corte Penal Internacional
  1. Características y límites
  2. Dimensión institucional
  3. El proceso ante la CPI
  4. Situaciones investigadas y enjuiciadas por la CPI

#### II.- DERECHO PENAL EUROPEO

1. La evolución de la dimensión penal del proceso de integración europea
2. La cooperación policial y judicial penal en el Espacio de libertad, seguridad y justicia
  1. Marco normativo y flexibilización
  2. Estructura institucional y procedimientos normativo
3. La influencia del Derecho europeo en el Derecho penal de los Estados miembros
  1. La influencia indirecta: los efectos limitadores y expansivos
  2. La armonización sustantiva: el art. 83 TFUE
  3. Especial atención a la protección penal de los intereses financieros de la Unión
4. La política criminal europea
5. La cooperación policial en la Unión Europea

#### III. LA COOPERACIÓN JUDICIAL PENAL

1. Asistencia judicial internacional y cooperación judicial europea
2. Los principios de la cooperación judicial penal
3. El reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales penales
  1. Reconocimiento mutuo y confianza mutua
  2. Las excepciones al reconocimiento mutuo
  3. Instrumentos de cooperación judicial penal
4. La cooperación judicial vertical: la Fiscalía europea
5. El respeto de los derechos fundamentales y del Estado de Derecho
  1. La armonización procesal penal y las garantías de investigados y procesados
  2. La protección de los derechos fundamentales en la cooperación judicial penal

### PRÁCTICO

Práctica 1. La jurisdicción penal internacional

Práctica 2. La armonización penal europea

Práctica 3. El respeto de derechos fundamentales en la cooperación judicial penal



**BIBLIOGRAFÍA****BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL**

- AMBOS, K. (2007). Los fundamentos del ius puniendi nacional; en particular, su aplicación extraterritorial. En Bol Mex Derecho Comp, n. 119, pp. 267-293.
- AMBOS, K. (2017). Derecho penal europeo. Madrid: Civitas.
- CORTÉS MARTÍN, J.M.; RUIZ YAMUZA, F.-G. (coords.) (2020). Retos actuales de la cooperación penal en la Unión Europea. Madrid: Dykinson.
- DÍEZ PICAZO, L.M.; NIETO MARTÍN, A. (eds). (2010). Los Derechos fundamentales en el Derecho penal europeo. Cizur Menor: Thomson.
- FAGGIANI, V., (2015). Hacia un sistema penal común: soberanía versus justicia universal. En Anales de Derecho de la Universidad de Murcia, n. 33, pp. 1-28.
- FAGGIANI, V. (2017). Los derechos procesales en el espacio europeo de justicia penal. Cizur Menor: Thomson Reuters.
- GARRIDO CARRILLO, F. J.; FAGGIANI, V. (2013). La aportación de España a la institución de una jurisdicción penal internacional: La Corte Penal Internacional. Granada: Ed. Comares.
- JIMENO BULNES, M. (dir) (2018) Espacio judicial europeo y proceso penal. Madrid: Tecnos.
- MANGAS MARTÍN, A.; LIÑÁN NOGUERAS, D. J. (2020). Instituciones y derecho de la Unión Europea. 10ª ed., Madrid: Tecnos.
- MARTÍN RÓDRIGUEZ, P.J. (2018). Confianza mutua y derechos fundamentales en el espacio de libertad, seguridad y justicia. En A. Salinas de Frías, E. Martínez Pérez (dirs.), La Unión Europea y la protección de los derechos fundamentales (pp. 247-258) Valencia: Tirant lo blanch.
- MUÑOZ DE MORALES ROMERO, M. (2020) Derecho Penal Europeo. Valencia: Tirant lo blanch
- OLÁSULO, H. (2003). Corte penal Internacional: ¿Dónde Investigar?. Valencia: Tirant lo Blanch.
- QUESADA ALCALÁ, C. (2005). La Corte Penal Internacional y la Soberanía Estatal. Valencia: Tirant lo Blanch.

**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

La bibliografía y materiales complementarios se proporciona en la Plataforma Prado respecto de cada bloque del programa.

**ENLACES RECOMENDADOS**

- El portal de la Corte Penal Internacional: <https://www.icc-cpi.int>
- El portal de Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/>
- El portal de la Unión Europea: [http://europa.eu/index\\_es.htm](http://europa.eu/index_es.htm)
- Base de datos del Derecho de la UE: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>
- Portal Iberoamericano de las Ciencias Penales:  
<http://portal.uclm.es/portal/page/portal/IDP/Inicio>
- Revista Eucrim: <http://www.mpicc.de/eucrim/index.php>
- Revista ZIS (Zeitschrift für Internationale Strafrechtsdogmatik): <http://www.zis-online.com/>



## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral/expositiva
- MD03 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD07 Análisis de fuentes y documentos
- MD08 Realización de trabajos en grupo

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

El sistema de evaluación ordinaria será la evaluación continua. La calificación resultante

- Pruebas escritas (60%)
- Asistencia y participación en las clases (10%). Se requiere una asistencia mínima del 80% de las clases programadas.
- Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso (30%).

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

La evaluación en la convocatoria extraordinaria consistirá en un examen escrito sobre el programa teórico y práctico de la asignatura, que constituirá el 100% de la calificación final.

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrá acogerse a la evaluación única final el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas. Para ello, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación de aquellos estudiantes acogidos al sistema de Evaluación Única Final consistirá en un examen escrito sobre el programa teórico y práctico de la asignatura (100% de la calificación final).

## INFORMACIÓN ADICIONAL

### 1. ACTIVIDAD FORMATIVA: Clases teóricas y prácticas

**METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:** Clases magistrales con soporte de las TIC y debate en grupo. Prácticas de aula consistentes principalmente en análisis de la normativa y jurisprudencia con utilización del método del caso. Exposición y discusión oral en clase.



## 2. ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

3. ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas de materiales docentes, consultas de textos especializados, búsqueda de bibliografía y bases de datos legislativas y jurisprudenciales para la preparación y elaboración de trabajos y ejercicios de resolución de casos.

